



# "2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL



Obra Social Provincia Tierra del Fuego  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058  
No Definitivo

## SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00895/2026

Nota Pedido: 13764

Pieza Administrativa E Nro. 2638- - 2026- 51100- 0/

Fecha: 28/05/26

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Apertura: 28/5/2026 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Comentario : La Institución es IVA EXENTO. El precio debe ser final con mercadería en destino y expresado en pesos. Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar con el mismo, indicar origen.

Presentación de presupuestos: [comprasbsas@osef.gob.ar](mailto:comprasbsas@osef.gob.ar)

Razón Social: O.S.E.F. - CUIT 30-71544581-2

Enquadre legal de la contratación: Ley 1015 Art. 18 inc L

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Bolsa para colostomia. Unid x240.00			
1	>> doscientos cuarenta (240) bolsas colostomia estem cod. 426975 19-64 mm	240.00	.....	.....
2	bolsas drenables x 10			

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Usuario: M.ZAPPA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

\* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 29/05 - 11:00

Domicilio de presentación de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA) O MAIL: [COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR](mailto:COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR)

Domicilio de apertura de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA)

Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISOS 96 Y 98

Plazo de Entrega: INMEDIATO. CASO CONTRARIO, INDICAR EN EL PRESUPUESTO.

Lugar de Entrega: OSEF - DELEGACIÓN RÍO GRANDE: AVENIDA BELGRANO N°319 (EX HOTEL YAGANES) - RIO GRANDE (CP:9

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE FECHA APERTURA (ART. 34 PUNTO 47 DECRETO PEP 674/11)

Flete a Cargo: A CARGO DEL PROVEEDOR.

